

Río Gallegos, 17 de agosto del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05763-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de obleas postales;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.", en la suma de PESOS ONCE MIL NOVENTA (\$11.090,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.", en la suma de PESOS ONCE MIL NOVENTA (\$11.090,00), para la adquisición de obleas postales, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

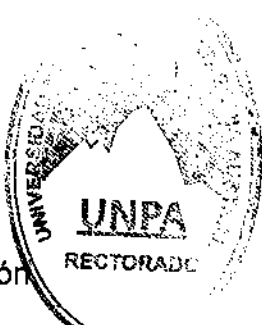
Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. – Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 01.- Actividades Centrales.- Actividad: 02 .- Apoyo Administrativo - Inciso:

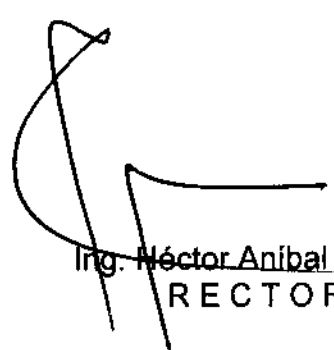
3.1.5. Correos y Telégrafos..... \$11.090,00

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 656

-2006.-

a.c.